



RESOLUCIÓN DE INICIO No **274** 2014

PROCESO No. RE-MAGAP-013-2014

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIEZ PUBLICACIONES EN LA REVISTA ZONA LIBRE, PARA DIFUNDIR LOS BENEFICIOS Y ACCIONES DEL MAGAP”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 3 Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.”*; en concordancia con lo establecido en los artículos 88 y 89 de su Reglamento General.
- Que,** con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen especial;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Director de Comunicación Social como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-VM-2014-0302-M de 11 de abril de 2014, el Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicitó al Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional autorice a quien corresponda a realizar el trámite correspondiente para la asignación de fondos para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIEZ PUBLICACIONES EN LA REVISTA ZONA LIBRE, PARA DIFUNDIR LOS BENEFICIOS Y ACCIONES DEL MAGAP”**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-0544-M de 12 de mayo de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

Nacional, solicitó a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIEZ PUBLICACIONES EN LA REVISTA ZONA LIBRE, PARA DIFUNDIR LOS BENEFICIOS Y ACCIONES DEL MAGAP”**;

**Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-5710-M de 14 de mayo de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 601 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-21-00-020-001-730218-1701-001-0000-0000 Denominada Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios de Comunicación Masiva; por el valor de cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 44.800,00), incluido el IVA; para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIEZ PUBLICACIONES EN LA REVISTA ZONA LIBRE, PARA DIFUNDIR LOS BENEFICIOS Y ACCIONES DEL MAGAP”**;

**Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-0582-M, de fecha 19 de mayo de 2014 el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la Coordinación General de Planificación la inclusión al PAC 2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la contratación de publicaciones en revista;

**Que,** con resolución Nro. 0019-MAGAP, de 23 de mayo de 2014, suscrita por el Econ. Carlos Eduardo Novoa Gordón, se incluyó en el PAC 2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el proyecto de inversión para realizar publicaciones en revista;

**Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-VM-2014-0437-M de 28 de mayo de 2014, el Mgs. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicitó a la Dirección de Contratación Pública la autorización de inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIEZ PUBLICACIONES EN LA REVISTA ZONA LIBRE, PARA DIFUNDIR LOS BENEFICIOS Y ACCIONES DEL MAGAP”**, remitiendo el resumen ejecutivo en el cual se designan a los Srs. Adrian Aguinaga; y, Andrés Medina funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicación como responsables del proceso;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el inicio de proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-013-2014, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIEZ PUBLICACIONES EN LA REVISTA ZONA LIBRE, PARA DIFUNDIR LOS BENEFICIOS Y ACCIONES DEL MAGAP”**.

**Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Dirección Nacional de Comunicación, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-013-2014, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIEZ PUBLICACIONES EN LA REVISTA ZONA LIBRE, PARA DIFUNDIR LOS BENEFICIOS Y ACCIONES DEL MAGAP”**, con un presupuesto referencial de cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.000,00), sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo.

*DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*  
*MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.*



- Artículo 3.** Invitar a Editorial Zona 20 S.A. (EDIZONASA), con RUC: 0992812621001, sugerido por el Mgs. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación en el resumen ejecutivo contenido en memorando Nro. MAGAP-VM-2014-0437-M de 28 de mayo de 2014.
- Artículo 4.** Delegar a los Srs. Adrian Aguinaga; y, Andrés Medina funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicación para que se encarguen de llevar adelante el proceso.
- Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para los proveedores que deseen participar en este proceso;
- Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 03 JUL 2014

Ju.  
G-

Mgs. Diego Merizalde Guerra  
**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

